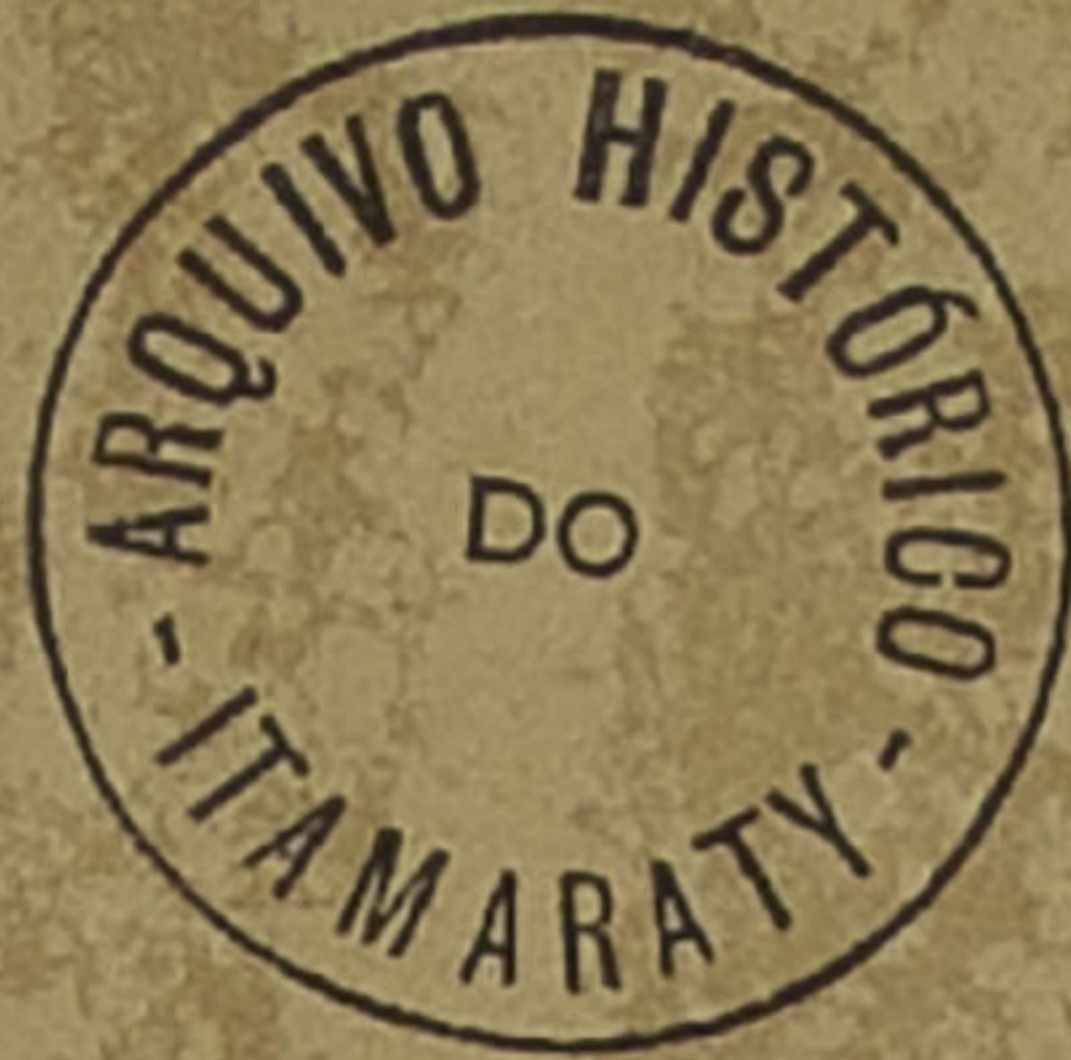


23 agosto 1822

M<sup>o</sup> y Ex<sup>o</sup> Señor



Habiendo calmado las agitaciones pasadas, y considerando la urgente necesidad de contemporizar con las circunstancias, y evitar todo motivo y ocacion, que pudiera exaltar los animos con perjuicio de la tranquilidad publica, y paralizar la execucion de las Sabias medidas de S. A. R. El Principe Regente, con respecto á este territorio, hemos acordado con el Sr Baron de la Laguna suspender por ahora la publicacion del R. Decreto de 20. de Julio que declara las consideraciones y recompensas acordadas á todos los habitantes de este Estado que se comprometan decididamente por la Causa Gral del Brasil; y el cumplimiento de las instrucciones á que se refieren los Reales Decretos de 1.<sup>a</sup> y 3. de Junio para la eleccion de los Diputados de esta Provincia á la Asamblea Gral Constituyente y legislativa del Reyno del Brasil; reservando su puntual execucion para el momento en que se verifique el embarco de la Division, ó en que se disuelva esta fuerza por medio de las bajas de los Soldados, como es de esperar, luego que S. A. R. tenga la dignacion de eponerlos de todo servicio, y comprender á los Oficiales en su Real Decreto de 20. de Julio, en los terminos que propongo en comunicaciones de esta fecha. Yo me prometo de la bondad de S. A. R. que aprobará esta medida acordada con el Sr Baron de la Laguna, como hija de mi zelo por el mejor y mas seguro exito de sus resoluciones Soberanas.

Ntro Sr que á Q. E. Montevideo Agosto 23. de 1822.

M<sup>o</sup> y Ex<sup>o</sup> Señor

Thomas Garcia

A highly stylized handwritten signature in dark ink, appearing to read "Thomas Garcia".

M<sup>o</sup> y Ex<sup>o</sup> Sr Mtro Srio de Estado y de los Negocios del Reyno